Vicepresidenta Ejecutiva

OFICIO CIRCULAR Nº : 015/ 0025

ANT. : Resolución Exenta Nº 015/0334 de 6 de febrero de 2009

MAT. : Hace presente normas sobre responsabilidad administrativa.

SANTIAGO, 16 FEB 2009

DE: VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)

A: DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO
DIRECTORAS Y DIRECTORES REGIONALES
SUBDIRECTORES Y SUBDIRECTORES REGIONALES
ASESORES/AS JURÍDICOS REGIONALES

Junto con saludarles, y en atención a Resolución Exenta del "ANT.", a través de la cual se modifica y complementa instructivo programa "Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares", informo a Uds. que este cambio normativo busca agilizar los procesos de transferencia de capital otorgando al nivel Regional competencia para aprobar montos superiores a los convenidos y autorizados originalmente para estos efectos. En razón de lo anterior, cumplo con hacer presente a Uds. que es responsabilidad del Director o Directora Regional respectivo y del Subdirector o Subdirectora de Planificación y Gestión, otorgar los vistos buenos correspondientes, en su calidad de jefes y responsables de los procesos, siéndoles aplicables las obligaciones especiales contenidas en el artículo 64 de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Se despide con atención.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SOLANGE BORGEAUD CORREA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)

SBC/MCC/IAD/iad
Distribución:
Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI
Directores y Directoras de Departamento
Directoras y Directores Regionales
Subdirectoras y Subdirectores Regionales
Asesores/as Jurídicos Regionales
Oficina de Partes
I: 143

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0334

REF: MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCTIVO PROGRAMA "TRANSFERENCIA DE CAPITAL DESDE JUNJI A MUNICIPALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES".

SANTIAGO, 06 FEB 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 20.314, de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 414 de 28 de Diciembre de 2006, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 015/0091 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 16 de enero de 2009 y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/0091 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 16 de enero de 2009 se aprobó el Instructivo para el Programa de Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.

2.- Que, resulta necesario modificar y complementar el instructivo referido precedentemente con el fin de adecuar algunos aspectos reglamentarios y operacionales.

RESUELVO:

1.- **REEMPLAZESE** en el Capítulo 3 del referido Instructivo, denominado "Monto de la Transferencia de Capital", su párrafo cuarto por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, el (la) **Director (a) Regional de JUNJI, previa disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Informática y Planificación**, con el visto bueno de su Subdirector de Planificación y Gestión e informe técnico favorable, podrá aprobar un monto superior a los indicados anteriormente; haciéndolo en dos momentos según sea necesario, ya sea de manera previa a la generación del convenio, o en una etapa posterior a la firma de este con la respectiva **Municipalidad**".

2.- **MODIFÍQUESE** el Anexo I del referido Instructivo de Transferencia de Fondos, denominado "Formulario de Postulación de Municipalidades a JUNJI" en el sentido de suprimir en su primer párrafo (primer cuadro) su número 2, relativo al Formulario de Antecedentes Previos para la elaboración de convenio, no exigiéndose para este caso tal documento.

3.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Anexo V del referido Instructivo de Transferencia de Fondos, denominado "Formulario de Antecedentes Previos para la elaboración de convenio", por lo que para el procedimiento respectivo no será necesario completar tal anexo.

4.- **SUSTITÚYESE** el Anexo IV del referido Instructivo de Transferencia de Fondos, denominado "Formulario de Autorización de Aumento de Financiamiento de Transferencia de Capital a Municipalidades, Corporaciones o Entidades sin fines de lucro", por el siguiente:

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

ANEXO IV

Formulario de Autorización de Aumento de Financiamiento de Transferencia de Capital a Municipalidades.

1. Identificación de Entidad Postulante (Municipalidad)

Fecha	Nombre completo Entidad				Rut Entidad	
Calle Nº			Localidad		Comuna	Región
Nombre Alcalde/Representante Legal		Rut Alcalde/Representante Legal		Fono	Fax	Mail

2. Identificación del Proyecto Presentado y/o Aprobado **Folio JUNJI.....**

Calle Nº	Localidad	Comuna	Provincia	Región
Nombre del Establecimiento (si corresponde)		Código JUNJI (si corresponde)	**Monto M$ Total aprobado por Instructivo**	**Monto en $ de aumento solicitado**
Nº de Cuenta Corriente de la Municipalidad identificada en el punto 1 de este formulario		Institución Financiera		Sucursal

1. Orden de Pago:

— Autoriza — no autoriza	
Firma Subdirector de Planificación y Gestión	Si autoriza, indicar monto aprobado en $

2. Refrendación Presupuestaria:

Monto autorizado en M$	Cargo Presupuestario	Número de ID compromiso SIGFE	Firma Director Departamento de Informática y Planificación

3. Autorización Director (a) Regional:

Firma y Timbre Director (a) Regional.

NACIONAL DE JUNJI
FISCALIA

4.- Las modificaciones introducidas por la presente resolución, se entenderán formar parte integrante de los convenios de transferencia de fondos para la ejecución de obras.

5.- En lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente la Resolución Exenta N° 015/0091 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 16 de enero de 2009, que aprueba el Instructivo para el Programa de Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

MEOR/MCC/MJS/RPA/CGH/FAH/LRM
DISTRIBUCIÓN:
Vicepresidencia Ejecutiva.
Directores de Departamento.
Direcciones Regionales.
Oficina de Partes.